

a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.-25764(I/1). Mariusz Ludwikowski. BM4487240. 300 euros. No hay. 25 de febrero de 2004. Acampada en D.P.H.

D.-26067. Enrique Muñoz Gómez. No consta. 150 euros. No hay. 27 de febrero de 2004. Acampada colectiva en Z.P.

D.-26072. José Luis Fernández Redondo. 50417019F. 300 euros. No hay. 25 de febrero de 2004. Incumplir prohibición acumular sustancias contaminantes.

D.-26132. Diana Romero Romero. 52879046E. 300 euros. No hay. 27 de febrero de 2004. Acampada en D.P.H.

D.-26141. Edwin Walter Malaga Angulo. 78552278X. 300 euros. No hay. 13 de enero de 2004. Acampada en D.P.H.

D.-26164. Víctor Hugo Valdivieso Nuñez. 50058809E. 450 euros. No hay. 27 de febrero de 2004. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—34.284.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP4/25).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Trámite de Audiencia, Concepto:

D-25707. Comunidad de Propietarios María Guerrero. H82754391. 2000 euros. Restituir terreno. 28 de Enero de 2004. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-26050. Construcciones Arbe Sánchez, S.L. B19170570. 600 euros. Adecuar obras a la autorización. 15 de abril de 2004. Incumplimiento autorización.

D-6147. D. José Antonio Veiga Rodríguez. 12136945Y. 600 euros. Restituir terreno. 1 de abril de 2004. Derivación de aguas.

D-26432. D. José Carlos Sánchez Hiz. No consta. 300 euros. Restituir terreno. 5 de mayo de 2004. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto adminis-

trativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—34.283.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de regulación del Canal de Lobón, términos municipales de Badajoz y Lobón (Badajoz), modificado.

La Ley 7 de abril de 1952 aprueba el plan de obras de colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados mediante el Decreto de 13 de mayo de 1953.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados el próximo día 9 de julio de 2004, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Lobón y once horas, en el Ayuntamiento de Badajoz. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 18 de junio de 2004.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—34.354.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 223/03/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, del 27), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroño, n.º 12 de Badajoz y ctra. de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización

E.S.V. 223/03/BA. Ignacio Texeira Quiros. Vertido de residuos sólidos. 6.010,12 euros.

Badajoz, 21 de junio de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—34.143.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 21/04/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroño, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º expediente: E.S. 21/04/BA. Interesado: D. Francisco Javier López Pingarrón. Infracción: Navegación fluvial. Sanción indemnización: 6.010,12 Euros.

Badajoz, 22 de junio de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—34.144.

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra, de fecha 11 de marzo de 2004, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil treinta y dos (2.032) metros de longitud que comprende las playas de Area da Cruz y Paxareiros en el término municipal de O Grove (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Don Ángel Filgueira Muñiz. O Grove.
Don Arturo Pérez Otero. O Grove.
Don Baldomero Castro Vidal. O Grove.
Doña Carmen Domínguez Leiro. O Grove.
Doña Carmen Otero Blanco. O Grove.
Doña Dolores Vázquez Novas. O Grove.
Doña Dolores Reboredo Carballa. O Grove.
Don Francisco Otero Otero. O Grove.
Don Francisco Castro Reboredo. O Grove.